

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial. de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. José M.^a Alvarez Fernández.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.
Requisitorias.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo solicitado el contratista de las obras de construcción del puente económico sobre el río Torío, en Manzaneda de Torío, la devolución de la fianza depositada para responder de su ejecución, esta Comisión, en sesión de 24 del corriente, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y R. O. de 9 de Marzo de 1909 y demás disposiciones que

regulan esta materia, hacerlo público para los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el citado contratista, que es don Antonio González, de Matueca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se puedan derivar, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican en un plazo de veinte días, o ante los organismos competentes, debiendo el Alcalde del mismo interesar de aquéllos la entrega de certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 25 de Enero de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. José M.^a Alvarez Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de Enero, a las once y quince, una solicitud de registro pidiendo 5 pertenencias para la mina

de hulla llamada *Antoñita*, sita en término de Quintana, Ayuntamiento de Igüña, y linda por el S., con la mina «Petra», núm. 8.765. Hace la designación de las citadas 5 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 13, correspondiente a la demarcación de la mina «Pura», núm. 8.765, y desde él se medirán y con arreglo al N. v. 100 metros al N. 58'50 O., y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 100 al N. 61'50 E., la 2.^a; de ésta 100 al N. 38'50 O., la 3.^a; de ésta 100 al N. 61'50 E., la 4.^a; de ésta 100 al S. 38'50 E., la 5.^a; de ésta 200 al N. 61'50 E., la 6.^a; de ésta 100 al S. 38'50 E., la 7.^a, y de ésta con 400 al S. 61'50 O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.218.

León, 21 de Enero de 1935.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa, Luciano Nanclares Garcia; manifestando que el día 24 del corriente al terminarse el mercado de ganado vacuno en Valencia de Don Juan, sobre las cuatro de la tarde se desapareció una vaca de su propiedad. Se suplica a las autoridades y cuantas personas adquieran noticias de dicho animal, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía o de su dueño.

Señas del animal: Una vaca, cerrada, pelo negro, astas abiertas, con una estrella en la frente, obedece al nombre de Estrella.

Villademor de la Vega, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.
N.º 55.—10,50 pts.

Ayuntamiento de Benavides

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico sanitario durante el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de ocho días, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Benavides, 26 de Enero de 1935.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por la Excma. Diputación el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año en curso, se halla de manifiesto en la Secretaría para que durante el plazo de diez días puedan interponer reclamaciones cuantos así lo estimen procedente.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan,

incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo, día 17 del mismo mes, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaselán, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Basilio de la Red.

Mozos que se citan

Felipe Iglesias Garcia, hijo de Melquiades y Maria Cruz.

Ayuntamiento de Almanza

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Almanza, 24 de Enero de 1935.—El Alcalde, Segundo Carrizo.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quintana del Castillo, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, M. Magaz.

Mozos que se citan

Germán Aguado Fernandez, hijo de Agapito y Ramona.

Benito Aguado Fernandez, de Agapito y Ramona.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cimanes de la Vega, 24 de Enero de 1935.—El Alcalde, Martín Cadenas.

Mozos que se citan

Carbajo Lorenzo Sergio, hijo de Gaspar y Juana.

Román Francisco Gregorio, de Maria.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

* * *

Formada y aprobada por esta Corporación municipal la lista de familias con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, se halla expuesta al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formular los que se crean perjudicados las reclamaciones pertinentes.

° ° °

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración

de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10, y el tercer domingo del mismo día, 17 y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fresno de la Vega, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Prieto.

Mozo que se cita

Francisco Cañón Ferreras, hijo de N. y Manuela.

Ayuntamiento de Peranzanes

Debiendo procederse a la confección del censo de campesinos, según determina el Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1934, por medio del presente se invita a los que se crean con derecho a figurar en el de este municipio, para que soliciten de esta Junta, verbalmente o por escrito, su inclusión en el mismo hasta el día 8 de febrero próximo y horas de sol a sol.

Peranzanes, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel de Llano.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, las correspondientes declaraciones o expedientes de alta y baja, con los títulos traslativos de dominio y justificantes del pago del impuesto de derechos reales, para comprenderlos en los apéndices correspondientes para el ejercicio de 1936.

Santiagomillas, 26 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Riello

Confeccionadas por esta Junta municipal las listas del censo de campesinos, estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde el día 1.º de Febrero, a fin de que durante los cinco siguientes, los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas puedan formular la correspondiente reclamación ante la Junta.

Riello, 28 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pedro García.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villamoratiel, 26 de Enero de 1935.—El Alcalde, Benito Casado.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Magaz de Cepeda, 28 Enero de 1935.—El Alcalde, L. González.

Ayuntamiento de Soto y Amío

A instancia del mozo Arsenio Fernández Robla y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el referido mozo, alistado el año de 1935 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Bautista, Tomás e Herminio Fernández Robla, hermanos del mozo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados hermanos Bautista, Tomás e Herminio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Soto y Amío, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Leoncio Díez.

Ayuntamiento de Trabadelo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento,

así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezca en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Trabadelo, 27 de Enero de 1935.—El Alcalde, José Soto.

Mozos que se citan

Ramiro Lama Gutiérrez, hijo de Maria.

Dalmiro López García, de Gaspar y Florinda.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10, y el tercer domingo del mismo, día 17 y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Murias de Paredes, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Leoncio Alvarez.

Mozos que se citan

Saturnino Crespo Rubio, hijo de Segundo y Gervasia.

Honorino Otero Manilla, de Ruperto y Maria.

Ayuntamiento de Joara

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión en propiedad por término de treinta días con el sueldo de 400 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Alcalde en la Secretaría municipal dentro de dicho plazo.

°°°

Formada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio

benéfico sanitario durante el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del repartimiento general de utilidades del corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Joara, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Máximo Gil.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, las obras de reforma interior de la planta principal de la Casa-Ayuntamiento de esta ciudad, conforme al proyecto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, se anuncia este particular para que según previene el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, puedan formular contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes en plazo de cinco días, a contar del siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no admitiéndose ninguna que se formule una vez transcurrido dicho plazo.

Ponferrada, 21 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Ayuntamiento de Carrocera

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 10 y el tercer domingo del mismo mes, día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carrocera, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuela Alvarez de Miranda.

Mozos que se citan

José Fernández Calvete, hijo de Emiliano y Regina.

Germán Fernández Rodríguez, de Donato y Emilia.

Juan Gutiérrez Alvarez, de Francisco y Teresa.

Máximo López Gutiérrez, de Nemesio y Ricarda.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, el señor D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Silverio Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Silverio Sánchez, cuyo segundo apellido se ignora, a la pena de ocho días de arresto menor, a que abone en concepto de indemnización civil al perjudicado las doce pesetas que le sustrajo, y en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Silverio Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se envía al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la presente copia, que expido en León, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Juzgado de instrucción de Quiroga (Lugo)

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente, se hace saber a Gerardo Granja Carrete y Evaristo García Núñez, vecinos de Busmayor, partido de Villafranca del Bierzo (León), que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha

de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ser oídos en el sumario 40 de 1934, por lesiones, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quiroga, a 25 de Enero de 1935.—M. Barreras Pereira.—José Taboada.

Requisitorias

Macías Fernández, Claudio, de 27 años de edad, soltero, labrador, hijo de Venancio y María, natural de Ponferrada y vecino que ha sido de Villalibre, procesado en el sumario número 124, de 1923, que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de León en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde.

Ponferrada, 25 de Enero de 1935.—Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

Pedro García Rodríguez, de 25 años, casado, natural de Valderas (León), vecino de Santurce, con domicilio en la calle de Pablo Iglesias, número 22, procesado en la causa número 200, por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez, D. José María Balmori Díaz, que tiene su residencia oficial en Bilbao, en el cuartel de Seguridad, sito en la calle de Elcano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, 22 de Enero de 1935.—El Capitán Juez Instructor, José María Balmori.

Moreno Vázquez, Aurelia, conocida por Manolita, de 23 años de edad, casada, prostituta, vecina que ha sido de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, procesada en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 142 de 1934, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducida a prisión, apercibida que de no comparecer, será declarada rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 23 de Enero de 1935.—Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

Imp. de la Diputación Provincial